ACTA N° 031/2019

CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN

ID N° 356.685 EXP. N° 327.708

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Zully Aca, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles, el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales, el Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección Informática y el Lic. César Mendoza, Jefe de la Sección Presupuesto y Contabilidad; designados por Resolución N°304 del diecinueve de diciembre del dos mil diez y ocho, y ampliada por Resolución N° 54 del trece de marzo del dos mil diecinueve, para evaluar las ofertas del llamado para **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**

En fecha veintiocho de Octubre del año dos mil diez y nueve, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 53/19.-

2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**

En el Acta de Aperturas N°53/19se han dejado constancia de las siguientes observaciones:

a) **Por parte de funcionarios de la Convocante**:

I. **SDA PARAGUAY S.A.**: los siguientes documentos :

- No presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.(Margen de preferencias)
- No presenta el formulario 106 del último año para contribuyentes del IRPC.
- No presenta el formulario 104 del último año para contribuyentes de Renta Personal-

El Comité de Evaluación procede a analizar la observación manifestada y al respecto, se expresa cuanto sigue:

I. **SDA PARAGUAY S.A.:** se verifica que efectivamente esta empresa no presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC. En cuanto a os formularios 104 y 106 no aplican para esta empresa debido a que la misma es contribuyente del IRACIS.

3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**

Luego de corroborar la presentación de los documentos sustanciales por parte del único oferente del llamado, este Comité ha procedido a remitir una nota en fecha 01/11/19, solicitando los documentos formales, faltantes al momento de la apertura de sobres, según se detalla a continuación:

SDA PARAGUAY S.A.

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016 y 2017 para contribuyente de IRACIS
- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Margen de Preferencia)
- Se solicita la composición del precio ofertado correspondiente a los ítems que se detallan en la planilla adjunta, visto que los mismos están fuera del margen de precios referenciales permitido por la DNCP.

El plazo otorgado para la presentación de lo detallado anteriormente fue de 72 horas hábiles contado desde la recepción de la nota, a lo cual el Oferente ha dado respuesta en tiempo y forma a todo lo solicitado, cumpliendo de esta manera con la presentación de todos los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, salvo los Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.

Sobre el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, manifiestan que todos los productos ofertados son importados por lo tanto no aplica el Certificado de Origen Nacional.

4. **ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**

El Miembro Lic. Osvaldo Micniuk procedió a realizar las verificaciones de las Constancias de SIPE presentada por el oferente. El mismo presenta la Constancia que efectivamente se verifica en el portal de la DNCP sin diferencias ni

adulteraciones y se encuentra debidamente firmada por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en el mismo.

5. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

	SDA PARAGUAY S.A.
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por	CUMPLE
Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los	CUMPLE

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN

documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

V. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016,2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos [tres] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
Formulario 106 del último año para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 del último año para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas referentes a "provisión de muebles", con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total indicado en el PBC, dentro de los años 2016, 2017 y 2018. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	CUMPLE
VI. Otros documentos.	
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Margen de Preferencia)	NO CUMPLE

El cuadro es presentado en base al cumplimiento con la presentación de documentos sustanciales al momento de la Apertura y de los no sustanciales, omitidos y solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta.

6. **TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°411/2018**

Este Comité ha procedido al control de la tabla de precios ofertada por el oferente y se verificó que no ha cumplido con el margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y el precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 20% por encima ni el 30% por debajo del mismo, en algunos ítems. Por ende, en la nota de fecha 01/11/19, remitida a la empresa en referencia y mencionada en el inciso 3 del presente Acta, se ha procedido a solicitar el desglose correspondiente.

Seguidamente se presenta el cuadro de análisis y verificación de precios:

SDA PARAGUAY S.A.

Nro	Nombre de Producto	Precio - Ref	SDA PARAGUAY	DIF - %
10	Fuente de alimentación Brother mfc 8480dn	750.000	1.700.000	126,67
11	Fuente de alimentación HP C4180	140.000	240.000	71,43
16	Fuente PC ATX 500W	120.000	200.000	66,67
17	Kit Fusor laser HP 1160	1.080.000	1.788.000	65,56
18	Kit Fusor laser HP 2035n	1.080.000	1.788.000	65,56
19	Kit Fusor laser HP LaserJet 2055	1.080.000	1.788.000	65,56
20	Kit Fusor laser HP pro 400	880.000	1.800.000	104,55
23	Kit de rodillo de arrastre HP 1160	900.000	200.000	-77,78
24	Kit de rodillo de arrastre HP 2035n	900.000	250.000	-72,22

25	Kit de rodillo de arrastre HP LaserJet 2055	900.000	250.000	-72,22
26	Kit de rodillo de arrastre HP pro 400	1.200.000	300.000	-75,00
28	Kit de rodillo de arrastre lexmark e260dn	900.000	350.000	-61,11
29	Kit de rodillo de arrastre lexmark x264	900.000	350.000	-61,11
30	Memoria RAM laptop DDR2 800Mhz 2GB	100.000	125.000	25,00
33	Memoria RAM PC DDR2 800Mhz 2GB	140.000	222.000	58,57
35	Memoria RAM PC DDR4 2400Mhz 4GB	220.000	150.000	-31,82
37	Placa fuente de alimentación Epson LQ-2090	265.000	900.000	239,62
38	Placa fuente de alimentación Epson LQ-590	265.000	900.000	239,62
39	Placa fuente de alimentación lexmark e260dn	1.000.000	1.500.000	50,00
40	Placa fuente de alimentación lexmark MS315dn	1.000.000	1.630.000	63,00
41	Placa fuente de alimentación lexmark x264	1.000.000	1.400.000	40,00
44	Placa madre PC mATX, LGA 1050 compat. DDR3	400.000	800.000	100,00
45	Placa madre PC mATX, LGA 1051 compat DDR3	400.000	800.000	100,00
47	Placa madre PC mATX, LGA 1055 compat DDR3	400.000	900.000	125,00
48	Procesador Compat LGA 1050	600.000	900.000	50,00
49	Procesador Compat LGA 1051	600.000	400.000	-33,33
51	Unidad de imagen lexmark MS315dn	800.000	400.000	-50,00

EL oferente dio respuesta en tiempo y forma, vía documentos recibidos en fecha 5 de Noviembre del corriente. Luego de un minucioso análisis a cada una de las justificaciones, este Comité Evaluador de Ofertas considera razonable el descargo presentado por el oferente **SDA PARAGUAY S.A.,** en comunicación telefónica el ofertante indico que algunos ítems deben ser importados ya que al ser partes de equipos antiguos no abundan en el mercado y eso eleva mucho el costo.

7. **VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA**

La firma **SDA PARAGUAY S.A.** cumple de manera satisfactoria con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. El cálculo de los mismos se encuentra adjunto a la presente acta.

8. **VERIFICACION DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO – ART. 40 DE LA LEY 2051/03**

EL plante directivo de la empresa SDA Paraguay S.A. está conformado de la siguiente manera:

Frontanilla Riveros Federico Inocencio – C.I. Nª 524.067: *no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta el documento de verificación obtenido del Portal de Informaciones y servicios orientados al ciudadano (www.paraguay.gov.py/dessgov).*

Vallejos Meza Esperanza Catalina– C.I. Nª 751.212: *no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta el documento de verificación obtenido del Portal de Informaciones y servicios orientados al ciudadano (www.paraguay.gov.py/dessgov).*

Frontanilla Vallejos Maria Emilia– C.I. Nª 3.385.024: *no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta el documento de verificación obtenido del Portal de Informaciones y servicios orientados al ciudadano (www.paraguay.gov.py/dessgov).*

Frontanilla Riveros Federico Manuel Raul – C.I. Nº 3.385.010: *se desempeña como Docente en la Universidad Nacional de Asunción, sin ser un impedimento Legal para que empresa de cual es representante sea adjudicada, según lo establece el Art. 2º inciso f) de la Ley Nº 1626/00, de la Función Pública.*

9. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

A) **ADJUDICAR la "CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS" al oferente SDA PARAGUAY S.A. con RUC N° 80017709-6**, por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000** (guaraníes quince millones) y un importe máximo **Gs. 30.000.000**. Por ser la única oferta que cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Abg. Zully Aca.
Miembro Trib. Apel. Penal 2° Sala

Abog. César Cáceres
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe Sección "Presupuesto y Contabilidad"

No Firma por estar plegado a la Huelga
MSc. Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección "Servicios Generales"

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección "Informática"

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección "Obras Civiles"

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

39.14
12:09